



Tenemos el agrado de anunciar que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación ha otorgado Reconocimiento Oficial y Validez Nacional al título “Técnico Superior en Recupero Crediticio”, a través de la Resolución Ministerial número 114 del 24 de febrero de 2006.

Mediante el dictado de esta resolución, han concluido favorablemente los procedimientos académicos y administrativos necesarios para el reconocimiento de esta nueva disciplina.

Los profesionales universitarios que egresen podrán desempeñarse en las empresas y entidades financieras, bancarias y en todas aquellas que, por requerir de la actividad, deseen beneficiarse con el alto nivel de conocimientos y práctica adquiridos en el transcurso de su formación, pudiendo contarlos dentro de sus plantales de ejecutivos y empleados con el fin de elevar el nivel de resultado de sus organizaciones